

Nº de Exp: **A/SER-004154/2021**

SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.

A48024723

Av. Zugazarte, 56

48940 Las Arenas (BIZKAIA)

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Para su conocimiento y efectos, le notifico que en el expediente de referencia se ha dictado la Resolución cuyo contenido íntegro se transcribe:

Órgano administrativo: DIRECTOR GERENTE

Fecha de la Resolución: 13 de Mayo de 2021

*“En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la vista de la oferta presentada por la empresa **SENER INGENIERÍA Y SISTEMA, S.A.**, a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación del Consorcio Regional de Transportes Regulares de Madrid reunida el 11 de Mayo de 2021, que ha constatado que en la oferta técnica presentada en el sobre 1 figura la experiencia específica del experto en Infraestructuras Ferroviarias, que debería haberse presentado en el sobre 2, dado que es un criterio evaluable de forma automática mediante la aplicación de fórmulas,*

RESUELVO

*Excluir la oferta presentada por la empresa **SENER INGENIERÍA Y SISTEMA, S.A.**, en el procedimiento de licitación “**Concepción del Sistema de Transporte Público del Ámbito Sureste del Municipio de Madrid**” en virtud de lo preceptuado en el artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en un doble sentido: en primer lugar, al no respetar la forma de presentación de las proposiciones que se exige en la cláusula 1.10 del PCAP, y, en segundo lugar, al anticipar información a la mesa de contratación y vulnerar el principio del secreto de las proposiciones hasta su apertura.*

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), según el procedimiento indicado en el artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), o bien, directamente, recurso contencioso administrativo



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la mencionada LCSP, artículo 123 y 124 de la LPACAP y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*Madrid, a fecha de firma,
EL DIRECTOR GERENTE
Luis Miguel Martínez Palencia"*

Lo que se notifica, a los efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma
LA JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN
Y RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: JIMENEZ MARTIN-ORTEGA MARIA CARMEN
Fecha: 2021.05.14 08:17

Carmen Jiménez Martín-Ortega